Reunión de hermanos

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. N° 1800/5519/PEÑALOLEN, 17.08.2012

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Formulario M.E.F. N° 1832 de fecha 17.08.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, la Ley Nº 19.749/2001 y su Reglamento, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos que se

indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

BAZAR, PAQUETERIA, VENTA DE ARTICULOS Y

PRODUCTOS DE ASEO.

DIRECCION:

SE EX CLUYE DOMICLUD POR PROTECCION DATOS

CASA MADITACIÓN FOMILIAN

NOMBRE: CASTILLO.

AUGUSTO DEL CARMEN HENRIQUEZ LAZCANO.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

Lo

ANOTESE, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE. FDO). PEDRO FARIAS BAÑADOS LUZ MARINA ROMAN DUK

conocimiento y fines a que haya lugar.

COMUNIQUESE

a quién corresponda,

SECRETARIA MUNICIPAL TO STATE TO STATE OF THE STATE OF TH

LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO

SÉCRETARIA MUNICIPAL

SM/DJW/PFB/FTR/bca..

Dirección de Administración y Fzas.

- Depto. de Rentas y Fzas.

- Depto de Inspección